



DGCEA/EG/fr

TRANSCONRES/2026/A3

VISTO que en virtud de la Ley 6/2025 de 30 de mayo de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 y el artículo 3.1.g del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026, establecen, en el anexo de transferencias corrientes del subprograma 442.B00 “Calidad y Educación Ambiental”, la línea T0033, denominada “Participación en los Consorcios para la ejecución de los Planes Zonales de Residuos” y dotada con un importe de 1.300.000,00 euros.

VISTO que por Resolución del director general de Calidad y Educación Ambiental de fecha de 16 de junio de 2026 se ha autorizado y dispuesto el gasto para financiar los gastos corrientes y de funcionamiento del Consorcio Área de Gestión A3 por valor de 220.000€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Resolución de 22 de abril de 2026, de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Conselleria, en la que se delega en las personas titulares de las Direcciones Generales la resolución y concesión de transferencias, subvenciones y ayudas, incluidas las diferentes fases de ordenación del gasto, con cargo a los capítulos IV y VII de los correspondientes programas presupuestarios.

RESUELVO

Reconocer la obligación y proponer el pago al Consorcio Área de Gestión A3, con CIF P0300056I, por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria G01080203442B00.46901 línea T0033 de los Presupuestos de la Generalitat prorrogados para el ejercicio 2026.

(p. d. Resolución de 22 de abril de 2026, DOCV nº10.349 de 24 de abril)